

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

48998 *Resolución de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se convoca la licitación pública del "Servicio de Acogida y Reinserción de Menores en ejecución de medidas de internamiento y de medio abierto; Libertad Vigilada y la asistencia a un centro de día, dictadas por el Juzgado de Menores en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, modificada por la L.O. 8/2006, reguladora de la Responsabilidad penal de los menores".*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
 - 2) Domicilio: Calle Marqués de Murrieta, 76, ala oeste, planta 2.ª.
 - 3) Localidad y código postal: Logroño, 26071.
 - 4) Teléfono: 941291913 y 941291667.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.larioja.org (Contratación Pública, Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia).
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 20-7-2.01-0040/2017.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de Acogida y Reinserción de Menores en ejecución de medidas de internamiento y de medio abierto; Libertad Vigilada y la asistencia a un centro de día, dictadas por el Juzgado de Menores en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, modificada por la LO 8/2006, reguladora de la Responsabilidad penal de los menores.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: El cumplimiento del contrato se realizará en el Centro Virgen de Valvanera, ubicado en la calle Piqueras, n.º 1.
 - 2) Localidad y código postal: Logroño, 26006.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Se establece el plazo de vigencia de dos años contado a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
 - d) Criterios de adjudicación: Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor: Programa de Trabajo: Hasta 50 puntos. Criterios evaluables de forma automática: - Precio: Hasta 30 puntos. - Mejoras personal /aumento de personal: Hasta 20 puntos.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: Tres millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos noventa euros (3.265.290,00 €), IVA exento. Anualidades (IVA exento): 2017: 684.369,00 €; 2018: 1.632.645,00 €; 2019: 948.276,00 €.

7. Requisitos específicos del contratista:

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: A) Solvencia económica y financiera: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será la cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiere el objeto del contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser igual o superior a 2.500.000,00 euros (IVA excluido). Documentación acreditativa de la solvencia económica: El volumen o cifra anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el licitador estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los licitadores individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. B) Solvencia técnica: Se establecen los siguientes requisitos de solvencia técnica y profesional que deberán cumplirse de forma acumulativa: - Relación de los principales trabajos, servicios o programas efectuados durante los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. - A los efectos del cumplimiento de este requisito se tendrán en cuenta tanto los trabajos, servicios o programas ya finalizados como los que están en ejecución, considerando de estos últimos el presupuesto y tiempo efectivamente ejecutado para la acumulación para el cómputo de años. El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado en total, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en servicios de igual o similar naturaleza que los del contrato, deberá ser igual o superior a 1.250.000 euros (IVA excluido). - Declaración sobre la plantilla media anual del licitador debiendo acreditar durante los últimos tres años un mínimo de 60 empleados en trabajos o servicios de gestión directamente relacionados con el objeto del contrato. - Habilitación empresarial o profesional que se exige para realizar la prestación (art. 54.2 TRLCSP): De acuerdo con lo establecido en el artículo 45.3 de la Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, las entidades privadas con las que se establezcan acuerdos o instrumentos de colaboración, como el presente contrato, deberán estar exentas de ánimo de lucro. Documentación acreditativa de la solvencia técnica: - Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del licitador. A los efectos del cumplimiento de este requisito se tendrán en cuenta tanto los trabajos, servicios o programas ya finalizados como los que están en ejecución, considerando de estos últimos el presupuesto y tiempo efectivamente ejecutado para la acumulación para el cómputo de años. - El requisito de la plantilla media anual del licitador se acreditará mediante un certificado del órgano directivo del licitador o entidad que opte a la licitación, de la plantilla media anual durante los últimos tres años, debiendo acreditar como mínimo una plantilla media anual de 60 empleados en trabajos o servicios de gestión directamente relacionados con el objeto del contrato. - Habilitación empresarial o profesional que se exige para realizar la prestación (art. 54.2 TRLCSP): De acuerdo con lo establecido en el artículo 45.3 de la Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, las entidades privadas con las que se establezcan acuerdos o instrumentos de colaboración, como el presente contrato, deberán estar exentas de ánimo de lucro.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 12 de septiembre de 2017.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - 2) Domicilio: Calle Beti Jai, 1, bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Logroño, 26071.
 - e) Admisión de variantes: No se autorizan.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses.
9. Apertura de Ofertas:
- a) Descripción: Apertura del sobre "C" Sala de licitaciones de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - b) Dirección: Calle Marqués de Murrieta, 76, ala oeste, planta 2.ª.
 - c) Localidad y código postal: Logroño, 26071.
 - d) Fecha y hora: 2 de octubre de 2017, a las 10 horas.
10. Gastos de publicidad: Máximo dos mil euros (2.000,00 €).
12. Otras informaciones: El lugar, día y hora de la apertura pública del sobre "B" se comunicará en el Perfil del Contratante (www.larioja.org). El presente anuncio ha sido enviado para su publicación al DOUE y al BOE.

Logroño, 4 de agosto de 2017.- María Martín Díez de Baledéon, Consejera de Salud, por ausencia del Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia (por Decreto del Presidente 6/2017, de 28 de julio).

ID: A170059857-1